DH

# Sesión 15a.–

## Día 23 de marzo de 1927.–

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintitres del mes de marzo del año mil novecientos veintesiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Zanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### Sección Capital.–

1.6.188 15/923. Disponer que la Inspección Médica Escolar examine nuevamente como lo establecen disposiciones reglamentarias vigentes, a la maestra de la escuela N.º 15 del Consejo Escolar 15º, Srta. María Mullmann, e informe si sus condiciones físicas e intelectuales le permi-

P/ ten desempeñar la docencia.–

20.165 S/926. Volver el expediente al Consejo Escolar 8º para que se sirva aplicar las disposiciones pertinentes a los porteros de la escuela nº 8 del citado Distrito, Srs. Demetrio Sánchez y Manuel Cáceres Sánchez, que no se han presentado a su puesto después de haber gozado de la licencia de seis meses que se les acordó para ausentarse al extranjero y comunicar al H. Consejo la resolución que adopte.–

13.102 D/926. Aprobar la recepción provisoria de los trabajos de reparación del grupo VII de las escuelas de la Capital, contratadas con el empresario don César Casali, por haber hecho entrega en término, de las obras principales, y por no resultar imputable a él la demora de 8 días en la ejecución del blanqueo de los patios del edificio calle Pringles 263; debiendo ordenarse el pago del certificado de fs 114 del exp. de recepción provisoria, de acuerdo con la liquidación de fs 117 del exp.–

6880 C/926. Solicitar del Poder Ejecutivo gestione ante el H. Congreso de la Nación la reforma de la Ley 4707 en el sentido de que la selección de los ciudadanos que deben prestar servicio militar se haga preferen-

-do a los analfabetos, en la proporción que lo admitan las necesidades del contingente anual incorporado a las filas.-

19.019. 15/925. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la colocación de vidrieras en los patios del edificio fiscal calle Moldes Nº 1858 (escuela Nº 3 del C. Escolar 15º) a los cuales la Dirección General de Arquitectura les calcula un costo de $ 9.000 m/n.-

2º.- Establecer que dichas obras deberán llevarse a cabo de inmediato en el caso de que su ejecución no ocasione inconveniente alguno a la escuela, transfiriéndolos, en caso contrario, para las vacaciones próximas.-

3º.- Disponer que para la adjudicación de los trabajos se realice una licitación pública por el término de ley, - previa preparación del correspondiente proyecto definitivo por la Dirección General de Arquitectura.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6 del exp.- Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor). -

1639 - M/927 Anotar en la foja de servicios del director adscripto al Museo Escolar Sarmiento, Sr Esteban G. Jattara la designación de "Corresponsal Es-

pecial Viajero" ad-honorem de que fué objeto por parte del Ministerio de Agricultura de la Nación, circunstancia que comprueba con el diploma respectivo, que debe devolverse al interesado.-

7005 7/924. 1º.- Notificar a los vecinos del edificio fiscal calle Alvarez 240 que han cargado obras sobre el muro medianero de la calle Camargo, Srs. Pablo Previde y Luis Vinciguerra, que el H. Consejo acepta la forma de pago de sus respectivas deudas, según lo establecido a fs. 18 y 20 del exp., debiendo concurrir dichos señores a la Tesorería de la Repartición a verificar el primer pago, con la prevención de que si no lo hicieren el Consejo se reserva el derecho de proseguir el cobro del total impago en la forma que conceptúe más conveniente, no importando esta concesión, ni espera ni quita, prórroga o novación de las deudas, para ambos deudores.-

2º.- Proseguir por la Oficina Judicial el trámite para el cobro correspondiente a los vecinos N. Nali y Enrique Bossio.-

9859 20/921 1º.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que intime al Sr. Francisco Crespo, locador del edificio que ocupa la escuela nº 2 del Consejo Escolar 20º, calle Zuviria

esquina Gana, la presentación del plano de las obras sanitarias (cloacas domiciliarias), para la referida propiedad, dentro del término de 30 días de ser notificado, con la prevención de que si no lo hiciere, dispondrá la ejecución de los trabajos por cuenta de alquileres.–

2º– Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que si el Dr. Francisco Crespo no diera cumplimiento al artículo anterior, prepare los planos y presupuestos de las obras que aquel está obligado a realizar a objeto de ejecutarlas por cuenta de arrendamientos.–

6315. E/926. Hacer constar que a la adjudicación hecha a favor de la casa Córdoba, Martínez y Cía, en la licitación pública del 17 de agosto p. pdo. para la adquisición de artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible destinados a las escuelas de niños débiles en el curso setiembre 1926 a mayo 1927, le corresponde un importe total de $ 1.302.75 m/n en vez del de $ 1.032.75 m/n consignado por error en la respectiva planilla general de adjudicaciones.–

3140 17/922. 1º– Aprobar la licitación pública celebrada el día 21 de febrero p. pdo. para contratar las obras de

Dl

construcción del edificio escolar en el terreno de la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán (C.E. 17º),- a cuya licitación concurrieron diez proponentes.-
2º.- Aceptar, como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia la perteneciente al Sr. Fernando Vannelli quien ofrece ejecutar las obras de la construcción mediante rebaja del 18.10% en el importe del presupuesto oficial de $ 243.876.30 m/n o sea por la suma de $ 199.734.69 m/n.-
3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de vigilancia.-
4º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60, del Presupuesto (Recursos de las Leyes Nos 7102 y 11.242).-

4625. 7/927. Aceptar la renuncia que del cargo de profesora de aritmética comercial de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, eleva la Sra. María Luisa Campos de Bidart, nombrándose en su reemplazo para la escuela de adultos que indicará oportunamente la Inspección respectiva a la M. N. N. Sra. Adela B. de Belloro.-

4624 6/927 Nombrar profesor de castellano para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la Sra. Adela B. de Suarez (M. N. N., ...

D.H.

reemplazo de don Víctor A. Liceda que falleció, quien prestaba servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º.-

3706 19/927 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones requeridas, según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, por el edificio escolar fiscal calle Rioja Nº 1742 (escuela Nº 1 del Distrito 19º), siempre que los trabajos puedan realizarse sin ocasionar ningún inconveniente para el buen funcionamiento de la escuela; aprobando para dicha ejecución el presupuesto por importe de $ 1.820 m/n que eleva la expresada oficina de Arquitectura y estableciendo que la adjudicación deberá hacerse mediante licitación privada.-

2º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

3705 19/927 1º.- Autorizar la ejecución de las obras complementarias de reparación que la Dirección General de Arquitectura juzga de necesidad para el edificio fiscal calle Dean Funes Nº 1821 (escuela Nº 16 y oficinas del C. Escolar 19º) siempre que ello no de lugar a ningún inconveniente para el buen funcionamiento de la escuela; aprobándose para dicha ejecución el presupuesto por impor-

-te de mil ochocientos cuarenta y dos pesos ($ 1.842 m/n), que eleva la expresa-da Dirección y al que ha prestado su conformidad el contratista de las reparaciones generales del Grupo 5: de edificios entre los cuales se comprende el de este caso.-
2°- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

Sección Provincias.-

4523. P/927 -Nombrar maestra ayudante para la escuela nacional n° 63 de la provincia de Buenos-Aires, a la Srta Nélida Pizzamiglio en reemplazo de la Srta Olga Cortés, que falleció.

4520 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874):

Provincia de La Rioja.

Escuela n° 3: Maestra ayudante, a la Srta Sofía Zalazar, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Córdoba

Escuela n° 109: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Estebana Serafina Tomba, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela n° 49: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Dolores Zelarayan, por aumento de inscripción.-

4522 I/927 -Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874):

Provincia de Entre-Rios.

Escuela Nº 60: Directora de 2a categoría, a la M. N. N. Srta Basilia Langoactual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Srta Teresa L. Marit, que fué trasladada.
Provincia de Córdoba.-
Escuela Nº 279: Director de 2a. categoría, al M. N. N. Sr. Florentino Salti Bajaco actual director de la escuela Nº 169. de la misma provincia por creación de escuela.-

15.866 - M/924. Intimar a la ayudante de la escuela Nº 34 de Mendoza Sra. Agustina C. F. de Sánchez, la presentación de la ficha individual en cuatro ejemplares, en el término de dos meses de ser notificada, con la prevención de que si no lo hiciere, se adoptará la sanción disciplinaria del caso.-

4521. I/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874):
Provincia de Entre Ríos.
Escuela Nº 3: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Celeste Elena Moreira por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 24: Maestra ayudante, a la Srta María del Rosario Vicente, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 41. Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Lelia Encarnación

Castiglione, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 58.- Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Teresa Carro, en reemplazo de la Sra. Emma S. de Rodriguez Martínez que fué trasladada.-

Provincia de Córdoba.-

Escuela Nº 258: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Gabriela Petrona Pastrana, por aumento de inscripción de alumnos.-

4 84 J/1927 Aprobar los servicios que como directora interina, prestó la Srta Saturnina Valdiviezo en la escuela Nº 22 de Jujuy, desde el 25 de octubre al 30 de noviembre de 1926.-

16.676 J/1924. 1º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones requeridas por el edificio que ocupa gratuitamente la escuela nacional Nº 94 de "El Potrero" (Jujuy), de conformidad con el presupuesto del Sr. Fidel Ramos, cuyo importe de $ 200 m/n deberá girarse a la órden del Sr. Inspector Seccional respectivo para que oportunamente efectúe el pertinente pago con cargo de rendir cuenta.-

2º.- Aceptar la donación de dicha casa y una hectárea de terreno anexo al mismo, que se formula por estas actuaciones, agradeciéndose a su propietaria doña Seferina F. de Ramos el desinteresado concurso que presta a la instrucción primaria.

3º.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Jujuy para que proceda a la escrituración traslativa de dominio del citado inmueble, haciendo uso del poder general que al efecto se le tiene otorgado.-

4º.- Imputar el gasto de las obras, cuya ejecución se autoriza, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 18 del exp.-

20.002 - E/926. 1º.- Mantener la resolución del 21 de enero ppdo. por la que se ordena el traslado del director de la escuela 163 de Tucumán, Sr. Alejandro J. Stewart, por razones de mejor servicio.-

2º.- Aprobar la ubicación propuesta por la Inspección Seccional de Tucumán en la siguiente forma: director de la escuela 218, al Sr. Alejandro J. Stewart, y directora de la nº 163, a la Srta. Martina Díaz, actual directora de la 218.- Esta última por solicitud de traslado.-

## Sección Territorios.-

611. C/927 1º.- Trasladar, a su pedido, al vicedirector de la escuela nº 2 de Yacimientos Petrolíferos, Sr. Vicente S. Lucero a la nº 16 de Villa Alba (Pampa).

2º.- Dejar constancia que no corresponde acordar al Sr. Lucero pasajes ni viático.-

3946 - N/927 Conceder un pasaje de ida y vuelta desde esta Capital a la Estación

Zapala, Neuquén, – a nombre de Basilio Varela Torres, a objeto de traer los restos del director de la escuela Nº 51 del citado territorio, fallecido, en la forma que indican las actuaciones y como una excepción. –

32/12 C/927. Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de 3a. categoría de la escuela Nº 7 del Chaco presenta la Sra. Alicia J. S. de Peredo y nombrar en su reemplazo a la Srta. Amalia Liljeqvist, con cargo de registrar su título de M. N. N. en la oficina de Estadística dentro del plazo de 60 días. –

5797 C/925. 1º. – No hacer lugar a la pretensión del recurrente, Sr. Pedro Fabricios Ledesma por no acreditar personería en la gestión de cobro de alquiler por el local que ocupa la escuela Nº 121 de Puerto Bermejo. –

2º. – Aceptar y agradecer la donación de una fracción de terreno de 50 x 20, que hace la Srta. Carmen López, con destino a la construcción de un edificio escolar, debiendo el Inspector Seccional tomar las medidas del caso para realizar la escritura correspondiente.

3º. – Disponer que se construya un edificio escolar (tipo regional, estanteo), que conste de una pieza para aula de 6 x 6 una pieza para vivienda del director, cocina W. C. y pozo de balde, cuyo costo no exceda de $ 2.000:

(a) – Las obras se adjudicarán por

licitación privada, hecha por el Inspector Seccional, quien formulará los pliegos de condiciones y planos correspondientes.-
(b).- Dicha suma de $ 2.000 m/n se girará al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, en su oportunidad, debiendo imputarse a la partida que el Presupuesto Vigente asigna para construcción de edificios escolares económicos, de tipo regional en los territorios.-
4°.- Aprobar la clausura de la escuela, hasta tanto pueda reiniciar su funcionamiento en el local propio cuya construcción se autoriza.

13.801-F/926. 1°.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el director Francisco R. Zamudio de la escuela N° 14 de Formosa desde el 11 de agosto de 1926 al 15 de noviembre del mismo año, término del curso escolar en ese territorio, por enfermedad grave debidamente comprobada por el último certificado extendido por el Departamento Nacional de Higiene, atento a que el causante registra 18 años de servicios en la Repartición.-
2°.- Mandar liquidar los sueldos de vacaciones que desde esa fecha le corresponden por 15 días de noviembre, diciembre de 1926, enero y febrero de 1927.

3º_ Acordar licencia con goce de sueldo, por el término de 6 meses, al director Sr. Francisco R. Zamudio, a contar desde el 1º de marzo corriente, de conformidad al certificado que se menciona del Departamento Nacional de Higiene, debiendo al término de la misma ser examinado nuevamente por el delegado de ese Departamento para que dictamine en definitiva si puede volver al servicio de las escuelas.-

4º_ Ordenar a Contaduría liquide por planilla especial y urgente los sueldos de este director que le correspondan hasta la fecha a mérito de la resolución que se adopta, y a Tesorería proceda a girar urgentemente su importe a nombre del Inspector Sr. Francisco Sudriá, a Formosa para que efectúe el pago a la persona de este director.-

10.771-J/926. 1º_ Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela 104 de la Pampa, Sr. Fernando Santelices por haberse comprobado su inexactitud.-

2º_ Comunicar la resolución al Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en contestación a su nota de fs 129 del expediente.-

18.268 L/926. 1º_ Autorizar la provisión del material solicitado en el expediente por la Inspección General de Territorios para las es_

DM

"cuelas de la Gobernación de Los Andes, de la región Noroeste de Formosa y de la costa del Atlántico.—

2°.— Autorizar igualmente la adquisición de la totalidad de los artículos necesarios para dicha provisión de que no hay existencia en depósito y cuyo costo presupuesta la Dirección Administrativa en la suma de $ 26.500 m/n.—

3°.— Disponer para los efectos de dicha compra, el llamado a licitación pública por el término de ley, adoptando para regir en esa licitación el pliego de bases y condiciones de práctica cuya impresión autorizará la Presidencia.—

4°.— Imputar el gasto al Item 3, Partida 35 (Adquisición de material escolar) del Presupuesto Vigente.—

## Sección Provincias.—

4532 D/927 Autorizar al Señor Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles Don Federico Silva, para donar al Consejo Escolar de General Pueyrredon (Buenos Aires) ciento catorce (114) camisetas que pertenecieron a la colonia marítima que funcionó en Mar del Plata, durante las últimas vacaciones.—

## Sección Capital.—

4533. 5/927. Autorizar al Consejo Escolar 5° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de trescientos cincuenta pesos ($350.00) m/n en el arreglo de la escue-

-ta N° 18 de su dependencia, para la ceremonia del bautizo de la misma con el nombre de Juan Enrique Pestalozzi.

4535 5/927. Acusar recibo de la nota N° 145 del Consejo Escolar 5°, por la que invita a los miembros del Consejo, para concurrir a la ceremonia del bautizo de la escuela N° 18 de su dependencia, con el nombre de Juan Enrique Pestalozzi acto que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas.-

Entre líneas a fs 111 renglones 3 y 4 y fs. 119 renglones 4 y 5 "con" y "las actuaciones" respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 119 línea 30 "consta", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

E. M. Moica

[illegible]